



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 28 JUN 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2016-1120.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Que en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 4 de diciembre de 2020 (fl. 61), la parte demandante, conforme se acredita folios 62 a 120 procedió a notificar a los llamados en garantía, señores **Mauricio Puche González y Liliana Puche Sibaja** en los términos del artículo 292 del CGP (fls. 63 Vto., 74 a 76, 86 a 88, 100, 101 Vto., 114, 115 Vto.) sin que dicho enteramiento les haya sido adelantado en los términos del art. 291 Ib., lo que de suyo implica, que la diligencia de notificación no cumple las previsiones de que tratan los artículos 64 a 66 del CGP.

2. No obra constancia al plenario que dé cuenta que los citados fueron notificados, más allá de lo señalado a folio 107 que anuncia: **“Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:”** y menos aún, que dicho trámite haya sido adelantado en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, como se afirma a folio 94.

3. Con base en lo anterior, se ordena que la parte demandante notifique en debida forma a los llamados en garantía, y en los términos ordenados en el inciso segundo del auto del 4 de diciembre de 2020 (fl. 61).

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

|                                                        |                              |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO                                |                              |
| JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.                |                              |
| La presente providencia se notifica mediante anotación |                              |
| en el Estado No.                                       | <u>075</u>                   |
| Hoy                                                    | <u>29 JUN 2021</u>           |
| El Secretario.                                         | <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u> |